



28 NOV 2025

103 35 10x

**RECIBIDO**  
OFICIALÍA DE PARTES

PASPA/UT/13/2025  
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA  
TABLA DE APLICABILIDAD

Acapulco Guerrero a 17 de Octubre de 2025.  
"2025 Año de la Mujer Indígena"

**MTRO. ROBERTO NAVA CASTRO**  
**COMISIONADO**  
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y**  
**PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**(ITAIGro)**

En virtud de actualizar nuestra TABLA DE APLICABILIDAD, por la cual los sujetos obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables al Sujeto Obligado Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) Acapulco, se da a conocer la Tabla de Aplicabilidad que, compete a este Sujeto Obligado, para la aprobación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro), se sometió al análisis y consideración del Comité de Transparencia de dicho Sujeto Obligado, se anexa el formato de tabla de aplicabilidad que se descarga en la página oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a La Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro)

**ATENTAMENTE.**

**DIRECTOR GENERAL DE PROMOTORA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS SERVICIOS DE PLAYA (ZOFEMAT) DE ACAPULCO**

**LIC. ALFREDO LACUNZA DE LA CRUZ**



Promotora de Playas Acapulco  
Asociación General



**Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Poder Ejecutivo**

|  |   |
|--|---|
| Tipo de sujeto obligado:                           | ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE GUERRERO              |
| Nombre del sujeto obligado:                        | PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE PLAYA ZOFEMAT ACAPULCO |
| Poder de gobierno de quien recibe recurso publico: | PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO                                |

**Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero**

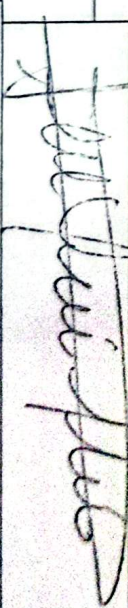
| Artículo | Fracción   | Aplica |    | En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que general(n) o posee(n) la información |
|----------|--|--------|----|---|---|
|          |  | SI     | No |   |   |
| 81       |  |        |    |   | DIRECCIÓN JURÍDICA  |
|          | I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;  | V      |    |   | DIRECCIÓN JURÍDICA  |
|          | II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables; | V      |    |   | DIRECCIÓN JURÍDICA  |
|          | III. Las facultades de cada área;  | V      |    |   | DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  |
|          | IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;  | V      |    |   | DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  |
|          | V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;   | V      |    |   | DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  |
|          | VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;  | V      |    |   | DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  |

|   |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
| <p>VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p> | V |   |  | DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS       |
| <p>VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;</p>  | V |   |  | DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS       |
| <p>IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;</p>   | V |   |  | DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN |
| <p>X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;</p>   | V |   |  | DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS       |
| <p>XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;</p>   | V |   |  | DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN |
| <p>XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;</p>   | V |   |  | DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS       |
| <p>XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;</p>   | V |   |  | OFICINA DE INFORMÁTICA Y TRANSPARENCIA |
| <p>XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;</p>   |   | X | <p>Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos se publican en la página del Gobierno del Estado y en portales como el del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) o del Centro de Conciliación Laboral</p> | NO APLICA                              |

|  |   |   |   |  |
|--|---|---|---|--|
| XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;  |   | X | Correspondiente a la secretaria del bienestar, encargada de formular, coordinar e implementar las Políticas Públicas de Desarrollo Social   | NO APLICA                              |
| XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos; | V |   |   | DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS       |
| XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;  | V |   |   | DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS       |
| XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;  | V |   |   | DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS       |
| XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;  | V |   |   | DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN          |
| XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;   | V |   |   | DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN          |
| XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la normatividad aplicable;  | V |   |   | DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN |
| XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;  | V |   |   | DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN |
| XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;   | X |   | Este rubro se coordina a través de la Unidad de Comunicación Social, que depende de la Secretaría General de Gobierno, por lo tanto, no corresponde a este Organismo Público Descentralizado. | NO APLICA                              |
| XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;   | V |   |   | DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN |
| XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;  | V |   |   | DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN |
| XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones  | X |   | Es competencia de la Secretaría general de gobierno es la encargada de las convocatorias y el listado de personas físicas y morales que podrían usar recursos públicos.                       | NO APLICA                              |

|   |   |  |  |   |
|---|---|--|--|---|
| aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;  |   |  |  |   |
| XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos; | ✓ |  |  | DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                    |
| XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;   | ✓ |  |  | DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                    |
| XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;   | ✓ |  |  | DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                    |
| XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;   | ✓ |  |  | DIRECCIÓN GENERAL   |
| XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;   | ✓ |  |  | DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                    |
| XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;  | ✓ |  |  | DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                    |
| XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;  | ✓ |  |  | DIRECCIÓN GENERAL   |
| XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;   |   |  |  | DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL |
| XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;   | ✓ |  |  | DIRECCIÓN JURÍDICA  |
| XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;  | ✓ |  |  | DIRECCIÓN JURÍDICA  |
| XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;  | ✓ |  |  | DIRECCIÓN GENERAL   |

|  |  |   |  |   |
|--|--|---|--|---|
|  | aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;   |   |  |   |
|  | XXXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos; | ✓ |  | DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                    |
|  | XXXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;   | ✓ |  | DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                    |
|  | XXXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;   | ✓ |  | DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                    |
|  | XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;  | ✓ |  | DIRECCIÓN GENERAL   |
|  | XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;  | ✓ |  | DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                    |
|  | XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;   | ✓ |  | DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN                    |
|  | XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;   | ✓ |  | DIRECCIÓN GENERAL   |
|  | XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;  |   |  | DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL |
|  | XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;  | ✓ |  | DIRECCIÓN JURÍDICA  |
|  | XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;   | ✓ |  | DIRECCIÓN JURÍDICA  |
|  | XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;   | ✓ |  | DIRECCIÓN GENERAL   |

|  |   |   |  |   |  |
|--|---|---|--|---|--|
| XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;         | V |   |  |   | DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN          |
| XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;  | V |   |  |   | OFICINA DE INFORMÁTICA Y TRANSPARENCIA |
| XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;  | X |   | Es competencia de la Secretaría de Finanzas y Administración. No es parte de la naturaleza, atribuciones y/o Funciones de acuerdo con la Programación Presupuestal de este OPD                           |   | NO APLICA                              |
| XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;   | X |   | Es competencia de la Secretaría de Finanzas y Administración. No es parte de la naturaleza, atribuciones y/o Funciones de acuerdo con la Programación Presupuestal de este OPD                           |   | NO APLICA                              |
| XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;  | X |   | Es competencia de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, conforme con el artículo 33 fracc XVIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración. |   | NO APLICA                              |
| XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos; | V |   |  | DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  |  |
| XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;   | X |   | Conforme a su Decreto de creación como este OPD, no cuenta con la atribución de hacer donaciones de ningún tipo.   |   | NO APLICA                              |
| XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;  | V |   |  | DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  |  |
| XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;   | X |   | Conforme a su Decreto de creación como este OPD, no cuenta con consejos consultivos.   |   | NO APLICA                              |
| <b>Registro de llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados</b>  |   |   |  |   |  |
| <b>Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia:</b>   |   | IRIS YAZMIN ALEMAN NORBERTO               |  | <b>Firma del Titular de la Unidad de Transparencia:</b>                             |  |
| <b>Lugar y Fecha de llenado:</b>   |   | 17 DE OCTUBRE DE 2025, Acapulco; Guerrero |  |  |  |
| <b>Número telefónico de contacto:</b>  |   | 7444868507                                |  | <b>Correo Electrónico:</b>  |  |
|  |   |   |  | transparencia.promotora2@gmail.com  |  |